

Plataforma Nacional de Transparencia



31/05/2022 10:55:26 AM

Recepción de solicitud de información publica

Datos de la solicitud

Folio:	101126800000822
Fecha y hora de recepción:	31/05/2022 10:55:26 AM
Sujeto Obligado:	Instituto Duranguense de Educación para Adulto
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Información solicitada:	Solcito los sueldos mensuales, pagados a estas instituciones por puesto y por personas del año 2022
Documento Adjunto:	

Solicitante: Rocío Rosales Ambriz

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de información pública será atendida a partir del día 31/05/2022.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Fecha limite para dar respuesta a la solicitud:	15 días hábiles	21/06/2022
Fecha limite para que el Sujeto Obligado solicite mas información:	5 días hábiles	07/06/2022
Fecha limite para dar respuesta a la solicitud en caso de aplicar una prórroga:	25 días hábiles	05/07/2022

Observaciones

Se le informa;

1. En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx.

Formato de recurso de revisión que podrá descargar en:

https://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/formato_recurso.doc

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán por esta vía, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para su seguimiento debe consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido inicialmente.

ATENTAMENTE

Instituto Duranguense de Educación para Adulto

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

^{2.} Si en la respuesta otorgada se le niega, limita el acceso a la información o considera que la misma no satisface su derecho de acceso a la información, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx manifestando su inconformidad dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud.







Durango, Dgo., a los 20 días del mes de junio de dos mil veinte y dos

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha a **31/05/2022**, solicitud interpuesta por **Ia C. Rocío Rosales Ambriza.**, solicitud interpuesta a la que se le asignó el folio **No. 101126800000822** y que la respuesta la requiere en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, los sueldos mensuales, pagados a estas instituciones por puesto y por personas del año 2022.

Con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y del Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.- Que por Decreto Administrativo del Ejecutivo del Estado de fecha 20 de septiembre de 1999 y Publicado en el Periódico Oficial No. 3 del Gobierno del Estado con fecha 9 de enero del 2000 fue creado el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y de su Reglamento Interior, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada al el Instituto Duranguense de Educación para Adultos; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información la Unidad de Transparencia, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), procede a emitir:

- **P.-** Solcito los sueldos mensuales, pagados a estas instituciones por puesto y por personas del año 2022.
- **R.-** Los sueldos pagados por puesto y por persona del año 2022 por el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. A su solicitud se le anexa liga a la Plataforma Nacional de Transparencia donde se podrá consultar lo requerido.

De acuerdo con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango artículo 5. Fracción XX. Obligaciones de Transparencia: La Información que los Sujetos Obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos, formato accesible correspondiente en la que se requiera la información aquellos formatos existentes.

ARTÍCULO 65. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, de la fracción VIII: La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así mismo se le describirá paso a paso el cómo se podrá acceder a dicha información.









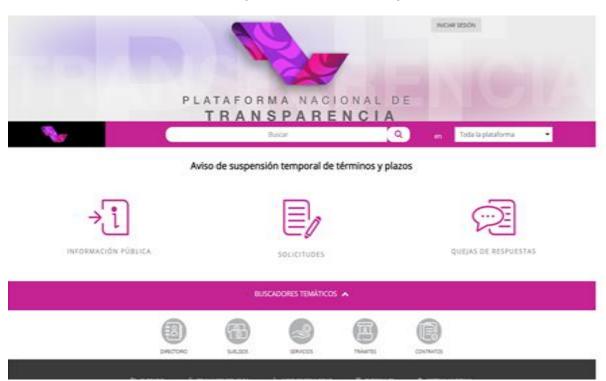


https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio#

Paso número 1.- Se copia liga https: y se pega en un buscador.



Paso número 2.- Se le da click en el apartado de información pública.



Paso número 3.-Se selecciona estado y nombre de la institución.

Ramírez 110 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango Dgo.

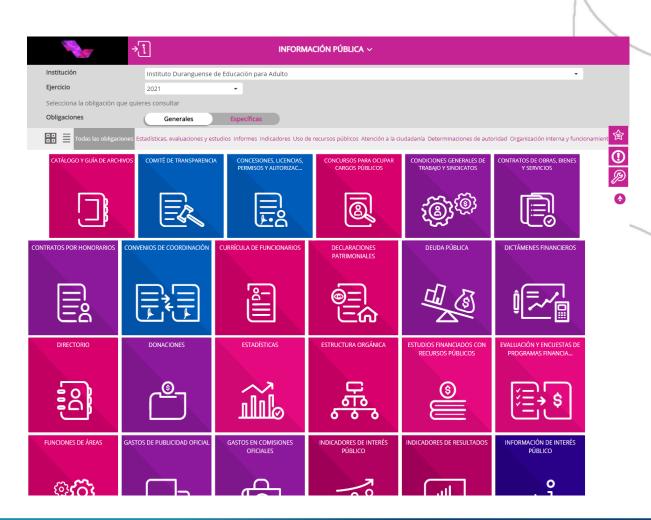








Paso número 4.- El sistema lo llevara a esta pantalla, donde al dar click, podrá consultar la información que desee.



Ramírez 110 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango Dgo. Tel: 618 8 27 59 17, LADA sin costo: 800 640 58 25









Paso número 5.- En este caso dará click al "Sueldos" podrá seleccionar Remuneración bruta y neta.



Pasos número 6.- Al dar click en este recuadro le selecciona el periodo que requiere consultar; da click en descargar; aparecerán los formatos disponibles y sus rangos, de descargue.











Paso número 7.- Abrir formato y consulte la información.

Nombre del Sujeto Obligad Normativa: Formato: Periodos:	os linstituto Duranguense de Educación para Adulto Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango Remuneración bruta y neta 1er trimestre		
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Inform
34219230	2022	01/01/2022	31/03/2022
34219231	2022	01/01/2022	31/03/2022
34219232	2022	01/01/2022	31/03/2022
34219233	2022	01/01/2022	31/03/2022
34219234	2022	01/01/2022	31/03/2022

PRIMERO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (IDAIP), en calle Negrete No. 807 Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12, buzon@idaip.org.mx o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, sito en Calle Ramírez 110Sur, Zona Centro de esta Ciudad., al correo electrónico: transparencia@idea.gob.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -------

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranquense de Educación para Adultos (IDEA) - - - - - - - - - -

> ING. ROSAURO DÍAZ ORTIZ JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDEA



Ramírez 110 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango Dgo.

